



De este mes de...

SELLO QVARTO VEINTE  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y QVATRO

24

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO

que se ha seguido con la Villa de Mula que  
no temiere el Caudal se expone a perder el señor  
Comisario Suestimacion y no pareciendo a alguno  
propone que por ningún caso se deluzas a semejan  
de lo otro por haberse visto con el zelo que dho.  
D. Pedro Joseph de Exea ha procurado el adelantam.  
en el término que esta Ciudad tenía perdido por haber  
sele ocupado tan antiguam. por la Villa de Mula  
y que en el referido pleyto de Sigüenza se ha esmerado  
con el mayor esfuerzo a detener el curso sinies  
que llebaba por cuya razon lo participa a esta Ciudad  
para que se sirva a dar la providencia convenien  
te en la remission y a prompto de dho. Caudales  
para que no se sigan los inconvenientes que se pueden  
seguir y se escusen mayor salario y dietas por la deten  
cion de dho. señor D. Pedro Joseph de Exea y Mula por  
quien se le ha dado a entender hallado el caso de que  
el Sr. fiscal se muestra parte en el dho. pleyto con  
el Ex. mo. señor Marques de Sillena = y para la Ciudad  
entendida la proposicion al Sr. Procurador general =  
Acordo que para resolver en su vista lo que conenga se  
cite para el sabado Veintey dos del corriente =  
Este Ayuntamiento se aviso un impedimento dado  
por Juan de Aragon en que dize amandamiento de quatro

razion =

Hosana y  
Badajoz

